

EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año 11

Lunes 14 de Mayo de 1900

Núm. 208

Actualidades

El Sr. Romero Robledo visitó anteayer al Sr. Sagasta á fin de que éste convocara á los jefes de todas las minorías parlamentarias, con objeto de dirigir un mensaje á S. M. pidiendo la inmediata reunión de las Cortes.

La reconocida experiencia política del Sr. Romero, como dice con razón un importante periódico madrileño, ha sufrido ahora un evidente eclipse, por que solo de este modo se comprende aquel extraño proyecto.

En primer lugar, no se explica ninguno de los hombres de Estado que han emitido su opinión en el asunto, cómo el señor Romero Robledo, precisamente en estos momentos de revuelta y de propaganda contra todos los poderes, pretende nada menos que imponer á la Corona la reunión de las Cortes, cuando esta es una de sus más esenciales facultades.

El Sr. Sagasta ha rehusado, como era de esperar, asociarse á los planes del Sr. Romero.

El Sr. Dato ha recibido numerosas cartas y telegramas de Barcelona y otros puntos de Cataluña, de personas de significación, protestando de las manifestaciones hostiles de que fué objeto en aquella región en su viaje.

DE PUENTE GENIL

CIERRE DE TIENDAS!

Según lo anunciado con letras bien gruesas en un *manifiesto* llegado de afuera, ayer un ratito cerramos las tiendas: hubo que cerrarlas de grado ó por fuerza. Figúrense ustedes qué á las doce y media, hora en que los párvulos salían de la escuela, éstos, por las calles, cargados de piedras, al par que silbaban y gritaban: "¡fuera!... ¡que bailen!... ¡que bailen!... ¡que cierran las tiendas!..." sacudían castañas á diestra y siniestra. ¡Aquello fué Troya! ¡Zombomba, y qué gresca! Yo, forzosamente, dije al chico: "¡cierra!" temiendo me echaran abajo la puerta.

Después de esto... nada; pasó la tormenta: abrí nuevamente, y ví con sorpresa que en todo mi barrio se abrieron las tiendas, sin duda esperando que Atila nos venga con sal á esportones por si se descuelgan los nuevos Apóstoles por aquí una siesta hacerles... guz-pacho que es cosa muy... fresca. Un Hortera. Puente Genil 11 de Mayo.

Exposición provincial de ganados

EN CORDOBA

Durante los días 1 y 2 de Junio próximo tendrá lugar en Córdoba la Exposición de ganados organizada por una Comisión mixta formada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, por comisiones nombradas por la Excmo. Diputación provincial, el Consejo provincial de Agricultura, Hermandad de Labradores y Junta permanente de festejos, y á cuya mayor importancia contribuyen con valiosos premios S. M. la Reina Regente, S. A. R. la infanta Doña Isabel, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, Hermandad de Labradores, las Corporaciones provincial y municipal, Junta permanente de festejos y el Consejo provincial de Agricultura que dona con el expresado objeto medallas de oro y de plata, cuyos premios se otorgan en la forma que se expresa en el siguiente

PROGRAMA

Grupo 1.º—Ganado caballar y asnar.

Caballos sementales

Clase 1.ª.—Caballos de pura raza española, de alzada cuando menos de siete dedos sobre la marca y de edad de 4 á 10 años.

Un premio de S. M. la Reina Regente consistente en una saboneta de oro con iniciales y Corona Real.

Además habrá una medalla de oro y otra de plata.

Clase 2.ª.—Caballos de cruce árabe, de dos á tres dedos sobre la marca y de edad de 5 á 10 años.

Un premio ofrecido por el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura.

Además habrá una medalla de oro y otra de plata.

Yeguas de cría

Clase 1.ª.—Yeguas de pura raza española, cerriles, de cuatro á diez años y de alzada tres dedos sobre la marca. Se presentarán en lotes de cuatro cabezas.

Un premio donado por la Junta permanente de festejos consistente en un potrero de pura raza española, hierro de los señores Molina, de tres años, siete cuartas y cinco dedos, castaño zaino.

Además habrá una medalla de oro y otra de plata.

Clase 2.ª.—Yeguas de cruce árabe, cerriles, de cuatro á diez años de edad y de alzada de dos dedos en adelante sobre la marca.

Un premio del Excmo. é Ilmo. señor Obispo consistente en dos figuras de bronce simbolizando la Agricultura.

Una medalla de oro y otra de plata.

Potros y potras

Clase 1.ª.—Potros de pura raza española, de edad de tres años y de alzada tres dedos sobre la marca.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Un premio de S. A. R. la infanta Doña Isabel consistente en un reloj de sobre-mesa figurando una máquina de vapor, vertical, con barómetro y termómetro.

Una medalla de oro y otra de plata.

Clase 2.ª.—Potras de pura raza española, de tres años de edad y de dos dedos sobre la marca.—Se presentarán en lotes de tres cabezas cuando menos.

Un premio de 250 pesetas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Una medalla de oro y otra de plata.

Clase 3.ª.—Potros de cruce árabe, de tres años de edad y de un dedo sobre la marca.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Un premio de 150 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Una medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 4.ª.—Potras de cruce árabe, de tres años de edad y siete cuartas de alzada.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Una medalla de oro y otra de plata.

Asnos de simiente ó garañones

Clase 1.ª.—Burros padres ó garañones, de cuatro á diez años de edad y de 7 cuartas de alzada.

Un premio de 150 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Una medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 2.ª.—Burras de cría, de pelo ca-

no ó rucio, de edad de tres á diez años y de seis cuartas de alzada.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Un premio de 100 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Una medalla de plata y menciones honoríficas.

Grupo 2.º—Ganado vacuno

Ganado vacuno reproductor

Clase 1.ª.—Toros mansos de raza española, de trabajo, de pelo negro, resño ó cárdeno y de tres á cinco años de edad.

Un premio de 250 pesetas del Excelentísimo Ayuntamiento y una medalla de plata de la Hermandad de Labradores.

Una medalla de oro y otra de plata.

Clase 2.ª.—Vacas de cría de raza española, de trabajo, de cuatro á seis años de edad.—Se presentarán en lotes de cuatro cabezas.

Un premio de 250 pesetas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Una medalla de oro y otra de plata.

Clase 3.ª.—Un lote compuesto de un toro y tres vacas, de raza extranjera, de las llamadas lecheras, con la edad de 2 á 5 años el toro y de 3 á 6 las vacas, nacidos y criados en la provincia.

Un premio de 100 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Una medalla de plata y menciones honoríficas.

Ganado vacuno de labor

Clase única.—Bueyes de labor y tiro.—Se presentarán en lotes de dos yuntas apeladas y de edad de siete años.

Un premio de 250 pesetas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Una medalla de plata y menciones honoríficas.

Grupo 3.º—Ganado lanar

Raza merina

Clase 1.ª.—Moruecos de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de cuatro cabezas lo menos.

Un premio de 75 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Una medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 2.ª.—Ovejas de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de cuatro cabezas cuando menos.

Un premio de 75 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Una medalla de plata y menciones honoríficas.

Raza entrefina ó cruzada con la merina

Clase 1.ª.—Moruecos de dos á cuatro años.—Se presentará en lotes de cuatro cabezas cuando menos.

Un premio de 75 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 2.ª.—Ovejas de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de doce cabezas.

Un premio de 75 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Raza del país ó estambreira

Clase 1.ª.—Moruecos de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de cuatro cabezas.

Un premio de 50 pesetas de la Junta permanente de festejos.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 2.ª.—Ovejas de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de doce cabezas.

Un premio de 50 pesetas de la Junta permanente de festejos.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Grupo 4.º—Ganado cabrío

Raza común ó del país

Clase 1.ª.—Machos sementales de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de cuatro cabezas.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 2.ª.—Cabras de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de doce cabezas.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Raza de leche, cruce del país con las grandinas

Clase 1.ª.—Machos de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 2.ª.—Cabras de dos á cuatro años.—Se presentarán en lotes de doce cabezas.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Grupo 5.º—Ganado de cerda

Clase 1.ª.—Verracos del país, de uno á tres años.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Medalla de oro.

Idem de plata y menciones honoríficas.

Clase 2.ª.—Hembras ó puercas del país, de dos á tres años.—Se presentarán en lotes de ocho cabezas.

Medalla de oro.

Idem de plata y menciones honoríficas.

Clase 3.ª.—Verracos, cruce del país con la raza extremeña, de uno á tres años.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Un premio de 50 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 4.ª.—Hembras ó puercas, cruce del país con la raza extremeña, de dos á tres años.—Se presentarán en lotes de seis cabezas.

Un premio de 50 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 5.ª.—Verracos, cruce del país con la raza portuguesa, de uno á tres años.—Se presentarán en lotes de tres cabezas.

Un premio de 50 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

Clase 6.ª.—Hembras ó puercas, cruce del país con la raza portuguesa, de dos á tres años.

Un premio de 50 pesetas de la Excelentísima Diputación provincial.

Medalla de plata y menciones honoríficas.

ADVERTENCIAS

1.ª La Exposición tendrá lugar en el Real de la Feria, en los corrales establecidos al efecto, los días 1 y 2 de Junio. La exhibición del ganado se efectuará de siete á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde.

2.ª El Jurado hará la adjudicación de premios el día 2 á las diez de la mañana, efectuándose la entrega de ellos á las siete de la tarde del mismo día 2; entendiéndose que renuncia á él el expositor que retirase el ganado p. emia-do antes de dicha hora.

3.ª Desde que se haga la adjudicación de premios, hasta que se efectúe la entrega de ellos, los expositores tendrán derecho á poner un cartel ó letrero indicando el gana lo que haya obtenido premio, así como á subastarlo entre los concurrentes, fijando el precio de cada cabeza ó lote si desea enagenarlo.

4.ª El cuidado del ganado será de cuenta de los expositores, sin perjuicio de la necesaria vigilancia que habrá en los respectivos locales.

5.ª Desde la fecha de este programa hasta el día 28 del corriente estará abierto en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento, el registro ó matrícula de los ganados que hayan de ser expuestos. Las horas de inscripción serán las comprendidas desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, excepto el último día que permanecerá abierta hasta las seis de la tarde, á cuya hora se cerrará definitivamente.

6.ª Todos los animales que se admitan á la Exposición serán producto de la provincia de Córdoba ó estar en uso en ella, y no haber sido premiados por igual concepto en exposiciones anteriores de la provincia.

7.ª Al hacer la inscripción de matrícula, el ganadero ó persona que le represente deberá entregar dos certificaciones: una del Alcalde de su localidad, indicando la cualidad de ganadero, expresando también el hierro sencillo ó doble, marca ó señal que use en su ganadería y que estas las venga aplicando, por lo menos con un año de anticipación; y otro del profesor veterinario que exprese la reseña completa del animal. Para los caballos sementales, es preciso que haya servido para la cubrición de la temporada inmediata anterior, cuya circunstancia se hará constar por medio de una información de tres

labradores, pudiendo exigir el Jurado las pruebas que juzgue convenientes.

8.ª El ganado lanar puede presentarse esquilado ó sin esquilar; pero en el primer caso es preciso dejar un mechón de lana para juzgar de su calidad.

9.ª Los caballos y potros cuya indole lo permita, podrán ser examinados en movimiento por el Jurado, haciéndoles montar, enganchar, ó sometiendo á ejercicios de cuerda según sus condiciones. Los expositores que se nieguen á practicar las pruebas que el Jurado juzgue convenientes para la calificación ó que retiren los ganados antes de la hora de terminar el Jurado sus deliberaciones, se entenderá que renuncian al premio que hubieran podido obtener.

10.ª A todos los expositores que obtengan premio se les expedirá, si lo piden, un certificado expresivo de la reseña del ganado por cuya presentación lo obtienen y del número de los de su clase con que haya sostenido la competencia.

11.ª Las inscripciones de matrícula no devengan derechos de ninguna clase.

12.ª Los expositores ó sus representantes concurrirán el día 28 de Mayo, á las seis de tarde, al salón de la Alcaldía para efectuar el nombramiento de los Jurados que les corresponda elegir, entendiéndose que el número de los que elijan será el de la mitad más uno del total de los que hayan de constituir el expresado Jurado.

Córdoba 12 de Mayo de 1900.—El Alcalde Presidente, Juan L. Velasco.

—El Presidente de la Excmo. Diputación provincial, Antonio Escamilla Beltrán.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Rafael de Lora Daza.

—El Comisario Régio de Agricultura, Vocal del Consejo provincial, Jaime Aparicio Marín.—Los vocales del mismo Consejo: Antonio Ariza Victor.—Antonio Caro Fresneda.—El Presidente de la Hermandad de Labradores, Rafael Cabanás.—El presidente de la Junta permanente de festejos, Juan Tejón y Marín.—El Secretario del Consejo de Agricultura, Alberto Castiñeira.

EN LA CATEDRAL

A las diez de la mañana y bajo la presidencia del Excmo Sr. Obispo, se ha reunido hoy el Cabildo para asistir al segundo acto de los ejercicios de oposiciones á la Canongía Doctoral.

El tema, objeto del discurso de hoy, era: «El vínculo del matrimonio consumado no puede disolverse entre cristianos; pero por el pecado de heregía cometido por uno de los cónyuges pueden mutuamente separarse.»

Encargado de defender la conclusión que antecede, lo fué el Sr. García Gómez, quien, con voz clara, precisa y reposada, dió comienzo á la disertación.

El exordio de ésta, fundado en una paráfrasis de la conclusión.

Enseguida ofreció el mérito que su discurso pudiera tener á la Virgen Inmaculada y á San Pelagio, en cuyo Seminario estudió, y tras de ligeros *pre-notandos* empezó su trabajo formal.

Explicar concienzudamente la proposición; exponer con detención las decretales y la doctrina de los Concilios, en especial el de Trento; citas del Código civil español, del Fuero Juzgo y de las Partidas, fueron el arsenal de sus pruebas; haciéndose notar en todo su trabajo la predilección por las glosas y la escrupulosa minuciosidad de éstas.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disertación del Sr. García Gómez, el Sr. Casañas y Caraballo la impugnó con soltura, argumentando de memoria.

En la capilla del Cardenal vimos á los Sres. Viguera, Rodríguez Sánchez, Rodríguez Ramírez, Seco de Herrera, Poyato, Redel, Urbina, Borja Pavón, una comisión de seminaristas, numerosos sacerdotes y muchas personas de todas las clases sociales.

Terminada que fué la disert

lado aguardó hoy á que cayese el último grano del reloj de esta clase para ordenar al disertante que terminase.

Al dedicarle un recuerdo el Sr. García Gómez, antes de exponer su proposición, al Sr. D. Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa, fundador del Seminario de esta diócesis, llamó la atención que la mitad del Cabildo y el mismo Prelado se pasieran de pie, descubriéndose respetuosamente, en tanto que los demás permanecían sentados. Esto era debido á que los primeros cursaron sus estudios en San Pelagio y los segundos no.

Para terminar los ejercicios de estas oposiciones solo falta simular la resolución de un pleito, cuyo acto ignoramos si se verificará el miércoles.

La FERIA de la Salud

Setenta y dos socios cuenta ya la sociedad de carreras de caballos y buena parte de ellos han abonado ya sus cuotas.

Ayer se reunieron en el círculo de la Amistad los señores Marqueses del Mérito y Escalonia, Molina, Albornóz, Berniola y Ortiz para redactar el programa de los días de carreras. Esta tarde han ultimado algunos detalles del mismo, y á las nueve de la noche será leído á la Junta general que tendrá efecto en dicho Círculo, en donde se tratará también de la designación de cargos.

Cinco mil pesetas son las consignadas para el gran premio de Córdoba y no cuatro mil, como anunciaban los programas de feria, refiriéndose á las carreras de caballos, llamándole equivocadamente premio de honor.

El Círculo de la Amistad ha concedido mil pesetas como premio para una de las carreras de caballos y ciento veinte y cinco para el Tiro de pichón.

El conde de Benalúa, el Marqués de Tovar y don Guillermo Garvey han contestado á la invitación hecha por la Sociedad de carreras, diciendo que enviarán con gusto algunos de sus caballos para que tomen parte en ellas.

En el hipódromo han comenzado ya los trabajos para levantar la tribuna.

Es probable que en el programa de las Carreras de caballos figure una especialmente destinada á los del Regimiento lanceiros de Sagunto.

El concierto del sábado

Pocas veces hemos visto tan brillantemente concurridos los hermosos salones del Círculo de la Amistad como lo estuvieron la noche del sábado último.

Verdad es que se trataba de una fiesta realmente extraordinaria, y extraordinaria debía ser también la concurrencia que á ella asistiera.

Mucho antes de la hora designada, el soberbio salón de actos se hallaba literalmente lleno, y allí vimos á lo más selecto de la culta sociedad cordobesa.

Después de la overtura de Suppé, *Piqué Dame*, magistralmente ejecutada por el sexteto, y que fué muy aplaudida, el Sr. Presidente del Círculo y

querido amigo nuestro D. José Marín Cadenas presentó á la distinguida señora doña Concepción Pintado de Villarraso, que cantó de un modo admirable, acompañada al piano por el joven y notable maestro D. Ramón Montilla, la preciosa cavatina *O mio Fernando* de *Favorita*.

A los que no habíamos tenido el gusto de escuchar hasta entonces á dicha señora, nos sorprendió muy agradablemente la esmeradísima ejecución del expresado número, en el que se nos reveló como consumada artista, y como artista de corazón, tan notable por su extensa y bien timbrada voz de contralto como por la exquisita delicadeza de su expresión.

Así, pues, tanto en la cavatina mencionada, como en la romanza *Lasciate mi morir*, en el aria final de *Sapho* y en la de *Fausto*, maravillosamente dichas, obtuvo merecidas ovaciones.

El tenor Granados, á quien en otro periódico y en otro tiempo, relativamente lejano, nos cupo la honra de alentar y de aplaudir *sin distingos*, nos demostró anteañoche que ha llegado á la meta, y que puede ya considerarse como una gloria de su patria.

Bien, en las romanzas de las óperas *Carmen* y *Mignon*; inimitable, en la de *La Bohème*; andaluz de corazón, en la canción *A Granada*; hecho un maestro, en el racconto de la ópera *Lohengrin*.

Entusiastas, delirantes aplausos obtuvo Granados al terminar cada uno de los números, cuyos finales se vió obligado á repetir.

El concierto terminó á las dos de la madrugada y á dicha hora comenzó el baile que duró hasta las cuatro.

De esta notable velada conservarán gratísimos recuerdos cuantos á ella asistieron.

Enviamos á la Junta del Círculo nuestra más sincera felicitación por el incomparable éxito de la velada, y nuestra más cumplida enhorabuena á la Sra. de Villarraso, al tenor Granados, al maestro compositor Sr. Montilla y al excelente sexteto de Córdoba.

UNA CIRCULAR

del ministerio de Agricultura

En la *Gaceta* de ayer se inserta una Real orden dirigida á los presidentes de las Cámaras de Comercio. Consignase en ella el intento que hizo que se constituyesen tales organismos. Se recuerda el Real decreto de 12 de Abril de 1886, especialmente su preámbulo, y se pone de manifiesto la diferencia entre el camino que con sano propósito señalara el gobernante y el rumbo que han impuesto direcciones erróneas.

He aquí en qué términos se señala tal diferencia:

"Debieran las Cámaras de Comercio proporcionar al Gobierno los datos y noticias que pidiese, y observase que realizan muchas de ellas trabajos de estadística, pero enderezados á reclutar, mediante amenazas que fuerzan las voluntades, prosélitos para la protesta y la perturbación. Debieran promover y dirigir exposiciones comerciales, y es notorio que por las personalidades que se atribuyen la jefatura de las Cámaras, promuévense tan solo manifestaciones de ninguna ventaja y de positivo riesgo para los intereses del comercio.

"Debiera fomentar las enseñanzas mercantiles, industrial y marítima, celebrando conferencias y ofreciendo premios á los alumnos aventajados, y público es que ahora más bien se dirige la enseñanza á convertir en agentes del desorden y del alboroto los elementos del comercio que conviniera ilustrar, hasta el punto de que por la traza de ciertos trabajos pudiera entenderse que las sumas que importaría recaudar para estímulo y premio de la cultura comercial, acaso se distribuyen como salario entre las turbas que interrumpen la normalidad de nuestra vida económica.

"Debiera redactar y publicar Memorias donde quedasen consignados sus trabajos, y de los producidos por el elemento director de los organismos comerciales nada aparece en relación

próxima ó remota con las labores que el decreto le señalara.

"Debieran, con arreglo á otro artículo, poner gran cuidado en reducir sus deliberaciones á los asuntos propios del comercio, la industria y la navegación, cuando nadie ignora que llevan el debate á todo género de materias, y excluyen precisamente las únicas que por virtud de la ley pueden tratar estas Asociaciones mientras ostenten la representación oficial que se les otorgó al instituir las.

"Debieran también nombrar veedores, que por cuenta de la Cámara, cuidaran de la policía mercantil é industrial, para poner en conocimiento de las autoridades los abusos y fraudes que se cometan en perjuicio de los intereses, y acaso de la salud de los consumidores. Innegable ventaja podría ofrecer al público y al comercio de buena fé la práctica de esta especial vigilancia; pero hase visto que, cuando en reciente ocasión denunciábanse abusos por parte de algunos expendedores, abusos que tal vez iban á traducirse en daño de la salud pública, los que blasonan de imprimir rumbos y direcciones á las Cámaras de Comercio, lejos de cumplir la útil y moralizadora gestión, esquivaban cautelosamente cuanto á este importante extremo hacía referencia."

Hicese luego alguna salvedad favorable á ciertos organismos mercantiles, y formúlase á seguida las siguientes promesas:

"Aun cuando siempre implicaría apartamiento de las atribuciones marcadas en la ley, no formularía advertencia ni amonestación el Gobierno, por el hecho de que las Cámaras de Comercio solicitaran aisladamente ó reunidas en Asamblea cuantas mejoras y reformas de interés público entendiesen que debían señalar. Ansia, por el contrario, el Gobierno inspirar sus actos en aquellas demandas y solicitudes de la opinión que resulten practicables; recuerda cuidadosamente cuáles fueron las tendencias marcadas en la Asamblea de Zaragoza, en muchos extremos comunes á las del programa sustentando con grande antelación por el jefe del actual Gobierno, y se dispone á ensayarlas tan luego como ha considerado acabada la indispensable y enojosa labor de llevar el orden á una hacienda há dos años muy cercana de la ancarota.

"El Gobierno prométese realizar esta obra con diligencia, con toda la presteza con que puede hacerlo quien ha de operar luchando contra los obstáculos que ofrece la realidad, muy otros, por cierto, de los que se oponen á la conferencia de la Asociación, al discurso de la Asamblea ó á la arenga del *meeting*.

"No han perdido los que gobiernan ni el recuerdo ni el sentimiento de las públicas aspiraciones; antes bien, les basta consultar la propia conciencia, para que sin ajeno estímulo cada día se tengan por más obligados al cumplimiento de su programa. Pero esto mismo, no sólo quita toda justificación á determinadas protestas, sino que las hace hoy menos oportunas que nunca, porque precisamente vienen cuando es público el acuerdo de formar nuevas plantillas en todos los ministerios; de establecer la carrera administrativa, dando al exámen y al mérito los cargos que hasta el presente alcanzó la influencia política; de simplificar la administración mediante una ley de procedimiento que consagre á un tiempo mismo las facultades y la responsabilidad efectiva del funcionario; de reorganizar los elementos de nuestra Marina de guerra comenzando la empresa por el desarme de 21 barcos, medida muy fácil al discurso, pero muy difícil cuando se trata de operar en vivo y de producir costosas para el Erario, se fundan en derechos mantenidos hace mucho tiempo; de difundir la enseñanza, en cuanto sea dable por el momento, y de impulsar las obras de interés común, concediendo cierta preferencia á las que más pronto puedan redundar

en beneficio y en aumento de la riqueza del país."

He aquí los últimos párrafos de la circular.

"Tomando en cuenta las consideraciones apuntadas, ha formado el Gobierno una resolución inquebrantable de disolver las Cámaras de Comercio, organizando estas Asociaciones de modo tal que sirvan fielmente á sus fines, tan pronto como se observe que continúa y prevalece el intento de los que quieren interrumpir este visible renacimiento de la prosperidad pública, traducido en ventaja de las empresas mercantiles é industriales y en auge y aumento de nuestro signo de crédito.

Así como hasta el presente no ha faltado al Gobierno la templanza, muéstrase dispuesto á que allí donde sea menester, no falte la entereza.

Por las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á usted que haga saber á los miembros de esa Cámara de Comercio la resolución del Gobierno de no consentir por más tiempo extralimitaciones que producen grave quebranto á los intereses del país y aun á los especiales de las propias clases mercantiles."

Por nuestra parte no queremos añadir á lo copiado comentario de ninguna especie. Basta recordar que el gobierno francés, en ocasión en que dos Cámaras de Comercio fueron con sus actos más allá del límite que se les había trazado por su ley constitutiva, las disolvió inmediatamente.

Ingleses y boers

(Del Herald)

Londres 12

En el *War Office* se ha fijado un telegrama del general Roberts, con noticias favorables á las armas inglesas, por lo cual ha producido en esta capital muy buen efecto.

Dice Roberts que ayer entró á la una y media de la tarde en Kroonstad sin encontrar resistencia y que se izó en la ciudad la bandera británica en medio de las aclamaciones de los residentes ingleses.

El presidente de Orange intentó convencer á los burghers de que continuarán la defensa, pero no lográndolo, se decidió á huir con sus fuerzas.

Los transvaalenses han manifestado que no querían combatir más tiempo en el Estado libre y se han marchado en dirección al Vaal.

Muchos organistas han vuelto á sus casas, quejosos de que los transvaalenses se han valido de ellos para abandonarlos después.

Han marchado con los transvaalenses los generales Luis Botha y De Wet.

Antes de abandonar Kroonstad dió una proclama Steyn, comunicando que la residencia del Gobierno del Estado libre se trasladaba á Lyndley.

El generalismo inglés transmite también en su despacho pormenores de la entrada en Kroonstad.

El ejército británico entró en la ciudad llevando á su frente la guardia colonial del generalísimo, compuesta sólo de coloniales.

Iban después el estado mayor y los oficiales extranjeros, una compañía de la *yeomanry*, la división Pole Carew con la brigada naval, tres baterías de artillería y 12 compañías de ingenieros.

Las demás fuerzas del ejército acamparon en los alrededores de la ciudad.

Londres 13.

En un despacho del Cabo, que se acaba de recibir, participando que, al cerrarse la sesión del Volksraad ayer, el presidente Krüger dirigió una patética invocación al cielo para pedirle que conceda auxilio y protección á los dos pueblos boers que luchan por su libertad y su independencia, y les saque con bien del supremo trance en que se hallan.

El presidente añadió á continuación que tiene en sus manos las pruebas documentales de un complot diabólico

que existe para aniquilar á las dos pequeñas Repúblicas sudafricanas.

El *attorney* general de la colonia del Cabo desmiente oficialmente que se haya fraguado ningún complot para atentar á la vida del gobernador Sir Alfred Milner, noticia que esparcieron varios periódico antiafricanderos.

Añade dicho magistrado que el mismo gobernador general, Sir Milner, no ha concedido ninguna importancia al rumor sobre dicha trama puesto en circulación.

A la fecha de las últimas noticias, continuaba el sitio de Mafeking; pero según informes de origen transvaalense, la situación de la plaza era sumamente crítica, á causa de las bajas que han tenido los sitiados y la escasez de víveres.

Telegrafian de Santa Elena que han desembarcado en aquella isla 200 prisioneros boers.

Entre los prisioneros ya desembarcados han ocurrido tres nuevos fallecimientos.

Ha desembarcado en Southampton el general Gatacre, siguiendo su viaje para esta capital.

En el *War Office* se tiene la convicción de que el miércoles próximo, lo más tarde, proseguirá el general lord Roberts con su ejército su camino hacia el Norte.

En el mismo centro oficial declaran también estar persuadidos de que transcurrirá toda la semana entrante sin que lleguen los socorros enviados á Mafeking y sin que la plaza quede liberada.

Se hacen en el ministerio de la Guerra y en los círculos militares cálculos acerca del camino que aun les falta recorrer á las tropas inglesas para llegar á la capital del Transvaal, y acerca de las dificultades que tendrán que vencer hasta posesionarse de Pretoria.

La distancia que separa á Kroonstad de Johannesburgo, siguiendo la vía férrea, es exactamente de 192 kilómetros, y la distancia de Johannesburgo á Pretoria es de 55 kilómetros, de manera que hasta conseguir poner el pie en la residencia del Gobierno transvaalense, le queda que recorrer aún á Roberts un trayecto de 247 kilómetros.

Parece causar cierta estupefacción y alarma en los centros militares de Londres el hecho de que el presidente del Estado libre de Orange, Mr. Steyn, haya trasladado la capitalidad de la República y la residencia del Gobierno orangista á Lindley, población situada al este de Kroonstad, en vez de llevarla á donde primeramente se había resuelto, á sea á Heilbron, pueblo que está al norte de la plaza recientemente ocupada por el general Roberts.

Esto se toma por indicio de que los boers deban tener algún plan reservado, y que la aparente facilidad con que avanzan las tropas inglesas oculta alguna celada, que no tardará en conocerse.

POESIA

En un album

Disputando estaba Amor con la bella *Cipria diosa* si una pura niña hermosa, era perla ó era flor.

Venus, cual perla esplendente, de inmenso valor la vía, y encerrarla pretendía en su concha trasparente.

El Amor, entre las flores la intentaba colocar y en sus néctares bañar mil dardos abrasadores.

—¿No ves— esclama Ciprina— esa frente soberana que al erguirse ostenta ufana diadema de luz divina?

—Pero tú—dijo el rapaz— ¿no percibes ese ambiente, no ves el lirio naciente de su lindísima faz?

—Yo en la cuestión seré juez— entonces Minerva grita— llámémosla Margarita, que es perla y flor á la vez.

M. Fernández Ruano.

Muy digno

Por fallecimiento del Sr. D. Rafael García del Castillo (q. e. q. d.) ha sido nombrado Subdelegado en este distrito del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Sevilla nuestro particular y distinguido amigo el Sr. D. Alberto Torres é Illescas.

Presidencia

Una comisión formada por los señores condes de Garay, diputado por Madrid, don José Ignacio Sabaster y don Natalio Rivas ha venido á Córdoba para invitar al exdiestro Rafael Guerra, en nombre de la Asociación de la Prensa, con objeto de que presida la corrida de toros que está organizado dicha Asociación para el día 7 de Junio próximo.

Disposición

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que si no existiese bastante número de aspirantes á ingreso en las academias preparatorias regionales que reúnan las condiciones reglamentarias, pueden admitirse á exámen las que no las reúnan y para completar el número reglamentario de alumnos por unanimidad, siendo preferidos los sargentos á los cabos y á falta de éstos, soldados.

Renuncia

Le ha sido admitida á don Salvador Muñoz Pérez la del cargo de Fiscal suplente del juzgado municipal de la izquierda, no habiéndose designado todavía la persona que haya de sustituirle.

Caja de Ahorros

Ayer ingresaron en dicho establecimiento 20.162 pesetas por 152 imposiciones, de las cuales fueron nuevas 21, y se pagaron 15.118'98 á solicitud de 63 imponentes, 9 de ellos por saldo.

«La Cruz Roja»

El profesor dentista D. José Miranda Rey tendrá la consulta de enfermedades de la boca los martes, jueves y sábados, de dos á tres de la tarde, en la casa de socorro de la Comisión provincial de aquella humanitaria Asociación.

Caco

Por el cabo del Cuerpo de Vigilancia Rafael Aguilar ha sido detenido un sujeto nombrado José Campos Gutiérrez, conocido por Campos, y natural de Málaga, por haber intentado robarle el reloj á un de conocido en el puesto de los pajaritos sabios.

Denuncias

La guardia municipal ha denunciado hoy á un sujeto que esta mañana limpió con estiércol un pozo negro en la calle Rojas de D. Gomez, y á un vecino de la calle Olmillo que esta mañana arrojó un cajón de inmundicias á la vía pública.

Vacuna

Todos los días á las tres de la tarde se vacunará en la Casa de Socorro de La Cruz Roja.

Comunión pascual

El próximo jueves diez y siete del corriente cumplirán el precepto Pascual los presos de la Cárcel, á cuyo acto asistirán, como de costumbre, las autoridades y banda municipal de música.

La capilla de dicho establecimiento estará adornada de un modo conveniente para la fiesta eucarística, y hoy lunes, el martes y el miércoles un sacerdote designado por S. E. I. preparará á los penados con piadosas exhortaciones.

Compañía dramática

El sábado hará su debut en el Gran Teatro la compañía dramática de la señorita Carmen Cobeña, en la que figura como primer actor D. Agapito Cuevas.

El elenco de dicha compañía, su escogido repertorio y las unánimes simpatías que se capta en todas partes por su talento y hermosura la Srta. Cobeña, nos hacen augurar una buena temporada teatral.

Se dice...

Según rumores que circulan por esta población, se trata de fundar una Sociedad de Escritores y Artistas.

Como aún no se han repartido las circulares de invitación, desconocemos lo que haya de verdad en el asunto.

Fiesta

A las diez de la mañana de hoy se ha celebrado en la iglesia del Juramento, con asistencia de la Corporación municipal, el último acto del solemne octavario á nuestro ínclito Custodio.

El R. P. Antonio Pueyo, Superior de los Hijos del Inmaculado Corazón de María, ha pronunciado un discurso tan elocuente como todos los suyos.

El tiempo

Desde anteanoche estamos sufriendo los efectos de un terrible temporal propio de la estación.

La temperatura, en su consecuencia, ha descendido notablemente, obligándonos de nuevo á recurrir á los abrigos que ya estaban guardados.

Blasfemo

Por blasfemar en la vía pública ha detenido hoy á un individuo el cabo del Cuerpo de vigilancia Manuel Mesa González.

Eña

De la calle Encarnación Agustina pasaron esta mañana á la higuera dos sujetos que promovieron escándalo y que se abofetearon.

Destino

Las dos compañías del regimiento de infantería de la Reina, de guarnición en esta capital, que llegaron hace algunos días á Jaen con objeto de combatir la langosta en aquella provincia, han salido para la Carolina, en donde se hará el reparto de secciones de dichas compañías á los puntos que más lo necesitan.

Baños de la Encina será el que obtendrá más número, por ser el más perjudicado por la langosta.

Enfermo

En tal estado se halla, aunque no de gravedad por fortuna, nuestro estimado amigo particular y político el Senador del Reino D. Eduardo Alvarez de los Angeles, á quien deseamos un rápido y completo restablecimiento.

Junta de asociados

A las tres y cuarto de la tarde se abrió la sesión de hoy bajo la presidencia del Sr. D. Juan Luis Velasco, aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. D. Celestino García hizo uso de la palabra proponiendo se deduzcan mil pesetas del capítulo de la guardia municipal, cuatro mil de expropiaciones y mil de alcantarillados para gastos de feria, y aprobada por unanimidad la proposición, se levantó la sesión.

Entrega

Habiéndose recibido un oficio del Capitán general de Andalucía devolviendo al Excmo. Ayuntamiento el Asilo de Mendicidad, mañana irá el Arquitecto municipal y el Comandante de ingenieros á revisar el local para su entrega al Municipio.

Orden de la Plaza del día 15 de Mayo

Guardia del Principal, Regimiento Lanceros de Sagunto.—Jefe de día y Presidente de la Junta inspectora de provisiones, el Sr. Coronel de la Reina, don Buenaventura Cano Fiallo.—Imaginaria, el Sr. Teniente Coronel de Sagunto, D. José Tugores Arjona.—Vigilancia, los Cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, la Reina, quinto

Capitán.—De orden de S. S.—El Capitán Mayor de Plaza, Antonio Zurita.

Chirinola

D. Bonifacio pasea del brazo de su esposa. De pronto vé que un carrero apalea cruelmente á su caballo.
—¿Por qué le pega usted de ese modo, animal?—grita indignado.
—¡Demonio!—contesta el carrero con mucha calma.—¡Yo no tengo mujer!

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—San Isidro, labrador, patrón de Madrid.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana, en la Parroquia de San Miguel, por los excelentísimos Sres. Condes de Torres-Cabrera, en sufragio por sus difuntos.

ULTIMA HORA

De instrucción pública

El ministro del ramo Sr. García Alix se propone organizar el cuerpo de archiveros, mejorar el presupuesto de Instrucción pública, y crear el teatro nacional, mejorando la escuela de música y declamación.

Para Barcelona

Oficialmente nada se ha acordado acerca del nuevo gobernador de Barcelona; mas se insiste en que habrá de recaer en un elevado militar.

Honor á Bosch

El presidente de la alta Cámara ha designado una comisión de senadores para que represente á dicho alto cuerpo en el entierro de D. Alberto Bosch, que falleció ayer á las ocho y quince de la mañana.

Viaje suspendido

Se ha suspendido el viaje de SS. MM. á Toledo hasta que se vaya el archiduque de Austria.

Pasatiempos

CHARADA

Al dos cuarta de mi casa hay una panadería, donde há tiempo se producen una ó dos riñas al día. El oficial de tres dos, un asturiano muy fino, con todo el mundo regaña en cuanto abusa del vino. Entró en la panadería ayer, que estaba embriagado, y una joven un segunda, y ojalá no hubiera entrado, pues saliéndose á la puerta el tres prima le cerró, y ella, sin acobardarse, de un empujón le tiró. Salió el amo de la tienda, diciendo la iba á matar; más la joven, que era brava, no se dejó intimidar. Por la prima dos tercera al panadero cogió, y dándole dos cachetes pillo todo le llamó, (La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR A-ME-NA

La han acertado: Fierabrás, El vecino, Una aficionada y Retintín.

El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Noticias de la guerra

Madrid 14 (10 m.)

El Presidente del Orange Steyn ha llegado á Lyndley.

Los orangistas se concentran cerca de Clocotan.

Los generales Rundle y Brabant continúan avanzando.—Mencheta.

NOTA

A la hora de entrar en prensa este número no hemos recibido ningún otro telegrama de nuestros corresponsales.

Córdoba.—Imp. «La Verdad», Librería 18

Hecho esto, los pasará á la Subcomisión permanente y ésta propondrá dar cuenta á la Comisión Central, con su dictámen, poniendo el acuerdo en conocimiento del Ministro de Hacienda para que pueda disponer la convocatoria de dicha comisión cuando lo estime oportuno.

Art. 66. La Comisión central decidirá, aprobando los trabajos ó disponiendo su rectificación ó ampliación, y sus acuerdos se elevarán al Ministro de Hacienda para la resolución que proceda.

Art. 67. Las resoluciones que dicte la Comisión central sobre todas las operaciones para la formación del Catástro por masas de cultivo ó acerca de las cuentas de productos y gastos, serán también apelables por los Ayuntamientos ó Juntas periciales, ó Comisiones de evaluación ante el Ministro de Hacienda en el término de quince días, contados desde la fecha en que les sea notificada la resolución, por conducto del Delegado de Hacienda, en la provincia respectiva, debiendo instruirles del derecho que les asiste, sin cuyo requisito no se tendrá por bien hecha la rectificación.

Art. 68. Si á consecuencia de dichas reclamaciones fuera necesario practicar nuevas operaciones sobre el terreno, en el caso de que así se acuerde, serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos que se produzcan en el caso de que fuera desestimada la reclamación, y de cuenta de la Hacienda si se demostrara el error invocado en la reclamación ó fuere estimada ésta como procedente por otros motivos.

En todo caso, devolverán los expedientes á la Comisión central, proponiéndose por ésta al Ministro de Hacienda la resolución que estime procedente.

Contra las resoluciones definitivas que éste dicte en todos los expedientes, no se dará ulterior recurso.

Art. 69. Aprobados los Catástros por masas de cultivos y las cuentas de productos y gastos de los mismos y de la ganadería, y resueltas en única instancia las reclamaciones que se hubieren entablado por los Ayuntamientos y Juntas Periciales ó Comisiones de evaluación, se entregará una copia de los documentos citados á cada uno de los Ayuntamientos interesados, cuidando de la conservación y de la rectificación de aquellos los funcionarios que designe el Ministro de Hacienda, en consonancia con lo dispuesto en la Ley de veinte y cuatro de Agosto próximo pasado.

IV

Instrucciones de servicio de 29 de Diciembre de 1896

Trabajos agronómicos

Estas instrucciones, para la ejecución de los trabajos agronómicos, y aprobadas en la fecha que se cita, comprenden lo siguiente:

1.º Trabajos topográficos.

III

Reglamento General de 29 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la Ley de 24 de Agosto del mismo año, aprobado por Real Decreto de dicha fecha.

De este Reglamento, pondremos los artículos que más nos interesen, como ya en otro lugar dejamos manifestado, por lo cual tenemos:

TRABAJOS TÉCNICOS

Trabajos topográficos.—Formación de los bosquejos planimétricos.

Artículo 9.º Los bosquejos topográficos mandados ejecutar por la Ley de rectificación de las Cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y la formación del Catástro de cultivo del Registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, comprenderán en cada uno de éstos: la determinación de sus líneas límites jurisdiccionales, el curso de los ríos, canales de navegación y de riego los arroyos, las vías de comunicación, sean ferrocarriles, tranvías, carreteras ó caminos rurales, siempre que éstos últimos sean de servicio público y constante, el perímetro de los pueblos y de los demás grupos de población que excedan de diez edificios, y la situación de los edificios aislados, abrevaderos, fuentes, lagunas, pozos, cruces, etc.

Art. 13. Donde no esté hecha la triangulación geodésica de tercer orden, á la cual se deben referir los itinerarios de la planimetría, se hará lo que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 14. En los términos municipales de mil á diez mil hectáreas, se proyectarán y observarán uno, dos ó tres triángulos á lo sumo, cuyos lados tengan de dos mil á siete mil metros, en relación con la extensión superficial del término y los triángulos necesarios para unir aquéllos á una base medida y orientada de trescientos á mil metros. Los ángulos de todos estos triángulos no podrán ser menores de quince grados.

Art. 15. En los términos de mayor extensión se aumentará un triángulo por cada cinco mil habitantes, siempre que el término no pase de veinte mil.

Art. 16. En los términos que no lleguen á mil habitantes y estén rodeados de otros que no excedan de dicha superficie, no se hará el trabajo que se acaba de mencionar.

Art. 17. Cuando la suma de las superficies de dos ó más términos municipales adyacentes esté comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, siendo la extensión de cada uno de ellos menor de mil y deban ejecutarse por el mismo Oficial, se considerará para la elección y observación de triángulos como un solo término.

Art. 18. Cuando la superficie de un término municipal, ó de la agrupación de varios adyacentes, menores cada uno de mil habitantes, sea mayor de veinte mil, la Dirección

ESTÓMAGO

É INTESTINOS

El único medicamento sin calmantes que cura las acedías, dispepsias, gastralgias, catarras y úlceras de dichos órganos, diarreas, vómitos y cuanto revele malas digestiones, es la PERLA ESTOMACAL de Fernández Moreno.

Caja 10 reales.

Con 2 cajas han curado individuos que llevaban padeciendo más de 30 años.

Por un real más se remite á todos puntos. Madrid, Sacramento, 2, y praes. farmacia.

NUTRITIVO HEYDEN

EL MEJOR DIGESTIVO CONOCIDO

Produce un aprovechamiento mayor y más rápido de los alimentos.

Reconstituyente poderoso y gran estimulante del apetito.

Se extrae de los huevos frescos de gallina. De venta en todas las farmacias y droguerías. Por mayor, en los centros de exportación y D. Gustavo Reder, Zorrilla, 23, Madrid.

RAFAEL GONZÁLEZ

VINOS FINOS DE LOS MORILES

AGUARDIENTES DE RUTE Y CAZALLA

Josè Zorrilla núm. 11

Córdoba

Invitación para participar á la próxima Gran Lotería de Dinero

500,000
Marcos ó aproximadamente
Pesetas 800,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

| Especialmente: | Premio | Monte |
|----------------|------------------|----------------------|
| 1 | Premio á Marcos | 300000 |
| 1 | Premio á Marcos | 200000 |
| 1 | Premio á Marcos | 100000 |
| 2 | Premios á Marcos | 75000 |
| 1 | Premio á Marcos | 70000 |
| 1 | Premio á Marcos | 65000 |
| 1 | Premio á Marcos | 60000 |
| 1 | Premio á Marcos | 55000 |
| 2 | Premios á Marcos | 50000 |
| 1 | Premio á Marcos | 40000 |
| 1 | Premio á Marcos | 30000 |
| 2 | Premios á Marcos | 20000 |
| 26 | Premios á Marcos | 10000 |
| 56 | Premios á Marcos | 5000 |
| 106 | Premios á Marcos | 3000 |
| 206 | Premios á Marcos | 2000 |
| 312 | Premios á Marcos | 1000 |
| 1518 | Premios á Marcos | 400 |
| 36952 | Premios á Marcos | 155 |
| 19490 | Premios á Marcos | 300, 200, 134, |
| | | 104, 100, 73, 45, 21 |

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.180 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital incl. 59.220 billetes gratuitos importa

Marcos 11,764,525
ó sean aproximadamente
Pesetas 19,000,000

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran Lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán á su vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por valores declarados, ó en libranzas de Giro Móviles sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original, entero: Pesetas 10
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

25 de Mayo de 1900
Valentín y C.^a
Hamburgo
Alemania

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

general, en vista de la forma, extensión, orografía y demás circunstancias particulares que en dicho territorio concurren, decidirá lo más conveniente acerca del número de triángulos que en él se hayan de proyectar y de las demás condiciones que cada caso requiera.

Art. 19. A los vértices de los triángulos se enlazará la planimetría por medio de itinerarios, que se llevarán á ellos desde los de ferrocarriles, carreteras, ríos, etc., que no estén más inmediatos.

Art. 20. Siendo el objeto de los triángulos dar á la planimetría puntos de referencia en que apoyarse para localizar sus diferencias, se elegirán los vértices con gran esmero para que sean visibles desde el mayor número de estaciones posibles de los itinerarios, teniendo presente que, en general, deben ser en su día vértices geodésicos de tercer orden; y se señalarán en el terreno y se hará su descripción de la manera prevenida para los vértices de la triangulación topográfica, con objeto de que se puedan utilizar, en caso necesario, para su enlace con los trabajos agronómicos.

Art. 21. Serán precisamente vértices de estos triángulos los geodésicos de primero y segundo órdenes que se hallen en la localidad.

Art. 22. La medición de distancias en los itinerarios se hará con estadía, y se dirigirá en general, en cada estación visual al punto anterior y al siguiente, anotando las lecturas correspondientes hechas, así en la estadía como en el goniómetro, de manera que resulten duplicadas, tanto la medición como la observación angular.

Art. 23. Cada diez estaciones se señalará una sobre el terreno con una estaca, á ser posible, marcando además con pintura negra en sitio conveniente é inmediato la inicial E y el número correspondiente.

Art. 24. Se tomará y consignará repetidamente la anchura de todas las vías de comunicación y fluviales.

Art. 25. El desarrollo de estos trabajos se hará en escala de: 125.000, no se emplearán en su dibujo más tintas que la azul para las aguas y la negra para todo lo demás.

Reclamaciones

Art. 57. Los Ayuntamientos y Juntas periciales, ó las Comisiones de Evaluación, donde las haya, luego que reciban la comunicación á que se refiere el artículo 42, se reunirán para acordar lo que tengan por conveniente sobre el nombramiento de perito ó peritos que hayan de intervenir en las operaciones relativas á su término municipal, y lo pondrán en conocimiento del Jefe de la Brigada y de la Dirección de los trabajos, proveyendo á los nombrados de la oportuna credencial.

Art. 58. Las mismas Corporaciones podrán por sí, ó por sus comisionados, estar presentes á las operaciones agronómicas, y hacer sobre ellas las observaciones que sean pertinentes, asociándose para ello al perito ó peritos que hayan nombrado al efecto, pero sin interrumpir ni entorpecer los trabajos.

Las manifestaciones que hagan se consignarán sucintamente con las razones en que se funden, en actas especiales, firmadas por los representantes de las Corporaciones y por los peritos en su caso, y se unirán á los planos, á las actas de clasificación de los terrenos, á las cuentas de productos y gastos, ó á los demás documentos á que se refieran, para tenerlas presentes en su día.

reos, á las cuentas de productos y gastos, ó á los demás documentos á que se refieran, para tenerlas presentes en su día.

Art. 59. Recibidos por la Dirección de los trabajos agronómicos los relativos á cada término municipal, conforme á lo dispuesto en la letra h del artículo 42 de este reglamento, el Director ordenará que se pongan inmediatamente de manifiesto á los Ayuntamientos y Juntas periciales ó Comisiones de Evaluación, remitiéndoles un ejemplar de los planos, otro del acta de clasificación de los terrenos, por las masas de cultivos, y otro de las cuentas de productos y gastos, exigiendo el oportuno recibo de los referidos documentos é instruyendo á las citadas Corporaciones del derecho que les asiste para reclamar, si lo tienen por conveniente, contra el resultado de los mismos, dentro del término que se expresará, y de la forma en que han de promover sus reclamaciones.

Art. 60. Las Corporaciones citadas en los artículos anteriores podrán reclamar:
a) Por error en superficie proyectada asignada á todos y cada uno de los terrenos destinados á las diferentes clases de cultivo en el término municipal.

Se entenderá por superficie la proyectada sobre un plano horizontal.

b) Por error en la apreciación de la calidad de dichos terrenos.

c) Por error en la designación de los productos ó de los gastos de los cultivos, ó de los aprovechamientos de la ganadería.

Art. 61. Las reclamaciones se dirigirán directamente á la Comisión Central creada por la Ley de 24 de Agosto último, y en el plazo de sesenta días, si versan sobre alguno de los errores á que se refieren los párrafos señalados con las letras a y b en el artículo anterior, y de treinta días si recaen sobre supuestos errores en las cuentas de productos y gastos.

Art. 62. A las reclamaciones se unirán precisamente, según el objeto de las mismas y su naturaleza, otros planos autorizados por persona perita habilitada, ajustados al detalle, escala y signos convencionales usados, en lo que formarán las Brigadas agronómicas, ó nuevas cuentas de productos y gastos, ajustadas á los modelos oficiales, y una Memoria demostrativa de los errores objeto de la reclamación, fijándolos concretamente y solicitando las modificaciones que á juicio de los reclamantes procedan.

También podrán solicitar la práctica de nuevas operaciones sobre el terreno, que serán acordadas ó no por la Comisión Central ó por el Ministro de Hacienda, al conocer de las reclamaciones.

Art. 63. Para que puedan prosperar las reclamaciones será condición indispensable que se hayan cumplido todos los requisitos expresados en los artículos del 58 al 63, y además que hayan acordado entablarlas, y estén autorizadas por las dos terceras partes, cuando menos, de los individuos del Ayuntamiento y de la Junta pericial, ó de la Comisión de Evaluación donde la haya.

Art. 64. A medida que se terminen los trabajos agronómicos de un término municipal, el Director de los mismos en la provincia los remitirá al presidente de la Subcomisión central.

Art. 65. La Secretaría de la Comisión central examinará dichos documentos, aprobará la exactitud de las operaciones aritméticas, se cerciorará de si los trabajos ejecutados por las brigadas agronómicas se han ajustado á las reglas establecidas y consignará en un su cinto informe su juicio sobre dichos extremos.